

Expediente: 5115/24

Carátula: **GANDINO SILVIA GRACIELA C/ REYES TERESA GUILLERMINA S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **12/02/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27248300731 - **GANDINO, SILVIA GRACIELA-ACTOR/A**

90000000000 - **REYES, TERESA GUILLERMINA-DEMANDADO/A**

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5115/24



H102315353724

**JUICIO: GANDINO SILVIA GRACIELA c/ REYES TERESA GUILLERMINA s/ REIVINDICACION  
- EXTE 5115/24 -**

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: ROQUE AVILA, ALBA MARIA - 03/02/2025 18:23 ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: ROQUE AVILA, ALBA MARIA - 03/02/2025 02:41; ESCRITOS INGRESADOS WEB - PRESENTO DEMANDA - POR: ROQUE AVILA, ALBA MARIA - 03/02/2025 02:39:

1) Se tiene a SILVIA GRACIELA GANDINO, DNI n° 13.339.862, con el domicilio real denunciado y digital constituido, con el patrocinio letrado de Alba María Roque Avila MP 9266, por cumplidos los recaudos legales, y se da intervención de ley. Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 02/02/2025 - 27248300731 ROQUE AVILA ALBA MARIA -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 321192576 -Monto: 16000-Fecha: 02/02/2025 - 27248300731 ROQUE AVILA ALBA MARIA -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 321192569 -Monto: 4280. **Acompañe la presentante la boleta ley 6059 del comprobante de pago adjuntado.**

2) Por acompañada la copia digital del Acta de Cierre sin Acuerdo de Mediación Obligatoria (Ley 7844).

3) Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de guardador. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

4) En virtud de lo solicitado y compulsado el expediente a través de la página web del Poder Judicial, advierte el Proveyente que ante en el Juzgado Civil y Comercial Común de la XIV° Nominación (GEACC n° 3) se encuentran tramitando los autos caratulados "REYES TERESA GUILLERMINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2890/09, con fecha de inicio anterior a este proceso. En razón de versar ambos procesos sobre el mismo inmueble (sito en calle Marcos Paz 3538, Mza "A", L/C 21, S.M. de Tucumán, Tucumán, Padrón 226319) y coincidir en los sujetos, se hace conveniente que los mismos tramiten en forma conjunta, para evitar el pronunciamiento de sentencias

contradictorias. Por ello y habiendo verificado que ambas causas se encuentran en la misma instancia y que la más antigua se encuentra en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la XIV° Nominación (hoy GEACC 3), de conformidad con el Art. 261 inc. 2 y concordantes del CPCCT, estimo pertinente DISPONER la acumulación de la presente causa a los autos caratulados "REYES TERESA GUILLERMINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE 2890/09 que tramitan en el Juzgado Civil y Comercial Común de la XIV° Nom. 5) A tal fin, líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 3 a fin de que tome conocimiento de lo aquí dispuesto.

5) Fecho, remítase la presente causa al Juzgado Civil y Comercial Común de la XIV° Nom (hoy GEACC 3) por intermedio de Mesa de Entrada del Poder Judicial. Sirva la presente de atenta nota de estilo.

6) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). DRC-5115/24 - FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.

**Actuación firmada en fecha 11/02/2025**

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.